

Señor
Marlon Armand
Rodriguez
10/11/1981 - 2008

Dr. Suñer
Deisy y Trinita
2009-05-04

LITIS

Estudio de Abogados.

Señora Intendenta de Compañías de Loja.

DEISY ALBITA MORA SISALIMA, casada, domiciliada en la ciudad de Loja, con cédula Nro. 110206089-2, con Nro. de teléfono 2584845, en calidad de gerente de la compañía limitada "Integración para el desarrollo educativo INTEREDUC", ante su digna autoridad comparezco y solicito lo siguiente:

Para dar cumplimiento a lo establecido dentro de la Ley de Compañías, me permito adjuntar las escrituras de cesión de derechos de participaciones de la compañía limitada "Integración para el desarrollo educativo INTEREDUC", y que constan de lo siguiente:

Por una parte ceden son los señores MARLON ARMANDO SUING TENEZACA, con cédula de identidad Nro. 110246981-2, juntamente con su esposa la señora FARITA JULIA OJEDA RODRIGUEZ con cédula de identidad Nro. 110257597 - 2, quienes transfieren el cien por ciento 100% de sus participaciones es decir las 80 participaciones suscritas y pagadas, a favor de DEISY ALBITA MORA SISALIMA con cédula de identidad Nro. 110206089-2, conforme constan dentro de la escritura de cesión de derechos que nos permitimos adjuntar a la presente.

Por otra parte cede la señora SARA YOLANDA SUING TENEZACA, con cédula de identidad Nro. 1100349594, quien es de estado civil divorciada, quien transfiere el cien por ciento 100% de sus participaciones, es decir, las 80 participaciones suscritas y pagadas, a favor de FREDI NIXON BRAVO CASTRO con cédula de identidad Nro. 1102821079, conforme constan dentro de la escritura de cesión de derechos que nos permitimos adjuntar a la presente.

El tipo de inversión a realizarse es la nacional, en vista que los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

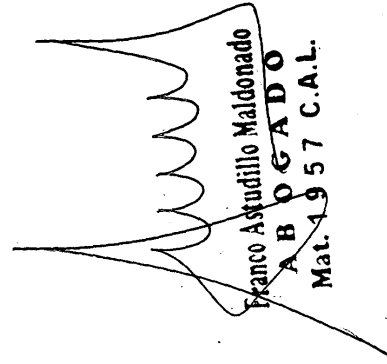
1,00 CCO -> negativo
2008
201471
426-9
30 ABR. 2009

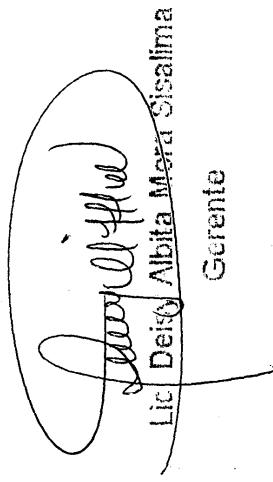
De ser necesario se nos notificará en el casillero judicial Nro. 608 del Palacio de Justicia de Loja, y autorizo al Ab. Franco Astudillo Maldonado, para que a nuestro nombre y representación suscriba cualquier petición a nuestro nombre.

Ruego ser atendida.

Firmo con mi defensor.

Def.


Franco Astudillo Maldonado
A B O G A D O
Mat. 1957 C.A.L.


Lic. Deisy Albita Mera Sisalima
Gerente

1 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
2 RESPONSABILIDAD LIMITADA

3 "INTEGRACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO INTEREDUC" CIA
4 LTDA.

5 CEDENTE : MARLON ARMANDO SUIING TENEZACA Y ESPOSA

6 CESIONARIO : DEISY ALBITA MORA SISALIMA

7 CUANTIA : US\$.500,00

8 c.m.c.p.

9

10 En la Ciudad de Loja, Cantón y Provincia de Loja, República del Ecuador, el
11 día de hoy JUEVES ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante
12 mi doctor EDUARDO BELTRAN BELTRAN NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON
13 LOJA, comparece por una parte los cónyuges, señores: MARLON ARMANDO
14 SUIING TENEZACA y FARITA JULIA OJEDA RODRÍGUEZ; y, por otra, la
15 señora DEISY ALBITA MORA SISALIMA, de estado civil casada con el señor
16 Jorge Eduardo Velepucha.- Los comparecientes manifiestan ser mayores de
17 edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta Ciudad,
18 sin impedimento legal para contratar y obligarse, a quienes de conocer DOY

19 FE.- Me solicitan, eleve a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta:

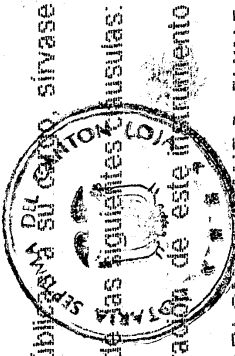
20 SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras pública su cargo, sirvase
21 insertar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

22 PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento
23 público, por una parte, los cónyuges, señores. MARLON ARMANDO SUIING

24 TENEZACA y FARITA JULIA OJEDA RODRÍGUEZ, a quienes en adelante se
25 llamará LOS CEDENTES; y, por otra, la señora DEISY ALBITA MORA

26 SISALIMA, quien más adelante se llamará LA CESIONARIA, quienes sin
27 ningún impedimento legal celebran la presente cesión de participaciones.-

28 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el



1 Notario Séptimo del Cantón Loja, el veintisiete de junio del año dos mil ocho, se
2 constituyó la Compañía INTEGRACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO
3 INTEREDUC Cía Ltda., con la aprobación de la Intendencia de Compañías de
4 Loja, mediante Resolución Nro. 03.LICLZCH.144, de fecha 11 de junio de
5 dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo la partida Nro 586, y
6 repertorio con el número 2182 del veintidós de julio del dos mil ocho. Los
7 Socios de la Compañía, reunidos legalmente en Junta General Extraordinaria
8 y Universal de Socios, con la presencia de todo el capital social, el día
9 veinticuatro de noviembre del año dos mil ocho, acordaron por unanimidad
10 AUTORIZAR al socio MARLON ARMANDO SUING TENEZACA, para que
11 transfiera todas sus participaciones que posee en la Compañía INTEGRACIÓN
12 PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO INTEREDUC CIA LTDA., a favor de la
13 señora DEISY ALBITA MORA SISALIMA.- TERCERA: OBJETO.- Con lo
14 expuesto en la cláusula anterior, los cónyuges MARLON ARMANDO SUING
15 TENZACA Y FARITA JULIA OJEDA RODRÍGUEZ, ceden en venta real y
16 efectiva, las ochenta participaciones que tiene en la Compañía INTEGRACIÓN
17 PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO INTEREDUC CIA LTDA., a favor de
18 DEYSI ALBITA MORA SISALIMA.- CUARTA: PRECIO. El precio de las
19 participaciones que se vende es de QUINIENTOS DOLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA., que la Cedente, declara haber recibido a
21 su entera satisfacción, en moneda de curso legal, en manos de la cesionaria.-
22 QUINTA: ENTREGA DE CERTIFICADO.- Se deja constancia que la Cedente,
23 entrega al Cesionario, el certificado de Aportación, para que sea anulado y la
24 Compañía pueda emitir otro a nombre de la cesionaria.- SEXTA:
25 ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan la totalidad de la venta realizada en el
26 presente instrumento.- SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las
27 partes quedan facultadas para obtener la inscripción en la escritura constitutiva
28 de la Compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del

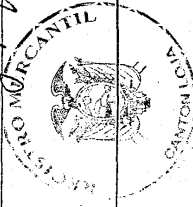
Acta

En la ciudad de Loja, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil ochocientos, siendo las diecinueve horas en el local de la Dirección del Centro Infantil "Humana Mito" y previa convocatoria a Sesión Extraordinaria realizada por el Dr. Marlon Suig en calidad de Gerente General y dando cumplimiento al Art. 17 literal a) de la Compañía INTEREDUC S.A., se lleva a cabo la presente sesión, la misma que contó con el siguiente orden del día:

- 1: Constatación del Quorum Reglamentario
 - 2: Aprobamiento Jurídico por parte del Dr. Franco Astudillo
 - 3: Venta de Participaciones de los Sres Socios: Dr. Marlon Suig Euzazaca y Prof. Sara Yolanda Suig Zenuasca.
- Esto segundo se procede a constatar el Quorum Reglamentario el mismo que estuvo integrado por los Sres socios: Freddy Bravo, Marlon Suig, Dany Mora, Silvia Cevallos y Sara Suig, y que fue aprobado contando con todo el capital social presente, como lo manifiesta el Estado de la Compañía Vigente.

Con el segundo punto del orden del día tenemos el Aprobamiento Jurídico a cargo del Dr. Franco Astudillo en calidad de Asesor Jurídico de la Compañía, quien manifestó que debemos tener muy claro respecto a lo que es la Compañía y lo que fue la Sociedad de Hecho Humanitas y que por tal razón lo que se adquirió en aquel tiempo ya no tiene ninguna validez, sino únicamente los estatutos que fueron aprobados en la misma Compañía y que están vigentes.

El tercer punto del Orden del día tenemos la Venta de Participaciones para lo cual el Dr. Marlon Suig Euzazaca lo hace a favor de la Sra Socia Dany Mora y la Participación de la Sr. Profesora Sara Yolanda Suig se la hace a favor del Hgo Freddy Bravo, contando con las Aceptaciones de todos los socios presentes, inmediatamente se procede a la sesión de derechos de la participación del Dr. Marlon Suig a favor



de la Lic. Daisy Mora y de igual manera se hace la sesion de derecho de la participacion de la Prof. Sara Yolanda Suing a favor del Ing. Freddy Bravo. Sin fover mas que tratar y siendo las veinte horas se da por finalizada dicha sesion y para constancia de la misma, firman en unidada de acta.

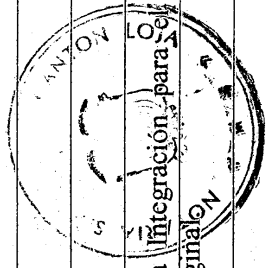
Ing. Freddy Bravo.

Lic. Daisy Mora.

Lic. Silvia Cevallos

Dr. Moranton Suing

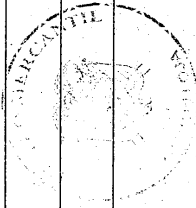
Prof. Sara Suing. *separadas*
SECRETARIA ADHOC.



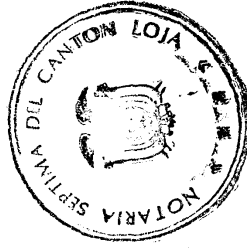
Yo Sara Yolanda Suing Tenesaca, Secretaria ADHOC de la Compañía Integración para el Desarrollo Educativo Cía. Ltda. Certifico que esta Acta es fiel copia de su original.

Sara Yolanda Suing

Sara Yolanda Suing Tenesaca
SECRETARIA ADHOC
Compañía para el Desarrollo Educativo Cía. Ltda.



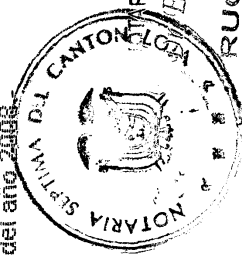
1 caso.- OCTAVA: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.- Se protocoliza
 2 junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de
 3 sesión extraordinaria, con la que se autoriza la presente cesión.- Usted señor
 4 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena
 5 validez de este contrato.- atentamente, firma. ABOGADO. Franco Astudillo
 6 Maldonado., matrícula profesional número mil novecientos cincuenta y siete del
 7 Colegio de Abogados de Loja...Hasta aquí la minuta que queda elevada a
 8 escritura pública.- Los otorgantes me presentan su cédula de ciudadanía y
 9 certificado de votación correspondientes.- Formalizado el presente instrumento
 10 público, yo el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes, quienes se
 11 ratifican plenamente en su contenido y lo suscriben en unidad de acto conmigo
 12 el Notario que DOY FE.- -----(firmado).- Marlon A. Suing T.- f).- Farita J.
 13 Ojeda.- f).- Deisy A. Mora S.- f).- doctor E. Beltrán B, EL NOTARIO.-=====SE
 14 OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO TRES COPIAS, SELLADAS,
 15 SIGNADAS Y FIRMADAS EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU
 16 CELEBRACION.



Dr. *Eduardo E. Beltrán*
 Dr. *Eduardo E. Beltrán*
 NOTARIO

RUC: 1100020054001
 Telf: 2560285

21 RAZON.- Siento por tal, que mediante la presente escritura, el Sr. MARLON
 22 ARMANDO SUING TENEZACA y esposa, han cedido sus participaciones que posea
 23 en la Compañía INTEGRACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO INTEREDUC"
 24 CIA LTDA, a favor de la Sra. DEISY ALBITA MORA SISALIMA.- DOY FE.- Esta
 25 Cesión se ha marginado al pie de la matriz de la escritura de constitución.- Loja,
 26 diciembre 11 del año 2008.-



Dr. *Eduardo E. Beltrán*
 Dr. *Eduardo E. Beltrán*
 NOTARIO

RUC: 1100020054001
 Telf: 2560285



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía INTEGRACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO INTEREDUC CIA.LTDA.

Loja, 9 de enero del 2009.



Dr. Félix Padilla
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA